



Bogotá D.C., septiembre 2022



Señor (a)

ANONIMO (A)

Correo: institucional@personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá D.C.

Ciudad

	
	Radicado N° S-2022-285806
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Educación	Fecha: 09-09-2022 - 08:00 Folios: 1 Anexos:
Radicador: JAIRO HUMBERTO ESTUPIÑAN	- 4200
Destino: ANONIMO	
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: MP8YT	

Asunto: Respuesta Rad. E-2022-154362 a requerimiento trasladado por la Personería de Bogotá mediante rad. SINPROC No. 3288981

Respetado(a) Ciudadano(a), reciba un cordial saludo;

En respuesta al radicado del asunto, mediante el cual se manifiesta:

(...) RECIBAN UN SALUDO CORDIAL COMO MADRE DE DOS NIÑOS DE UN COLEGIO DE JORNADA UNICA ENVIO QUEJA DIRIGIDA A BIENESTAR ESTUDIANTIL Y LA AUDITORIA DEL CONTRATO DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE YA QUE DESDE LA GESTION DEL CONTRATISTA SE ESTAN VULNERANDO LOS DERECHOS DE ALIMENTACION DE LOS MENORES DE VARIOS COLEGIOS AL REALIZAR DURANTE LA SEGUNDA ENTREGA DE LOS REFRIGERIOS EN LOS COLEGIOS QUE NO TIENEN COMIDA CALIENTE Y EN SU REEMPLAZO DEL ALMUERZO ENTREGAN ESTOS REFRIGERIOS, REFRIGERIOS QUE NO CUMPLEN CON LA DIETA MINIMA PARA UN MENOR NO REPRESENTAN EL SUPLEMENTO EN PROTEINAS Y CALORIAS MINIMO DIARIO PARA UN ALMUERZO, PONGANSE EN LOS ZAPATOS DE UN MENOR (...)

De manera y en el marco de las competencias de la Dirección de Bienestar Estudiantil nos permitimos informar en primer lugar que el Programa de Alimentación Escolar PAE del Distrito, es un conjunto articulado de estrategias orientadas a contribuir en el derecho a la vida sana, a la educación con calidad y a la alimentación en el marco de las políticas nacionales y distritales, atendiendo al 100% de estudiantes de la matrícula oficial que lo requieren, con un apoyo alimentario bajo las modalidades de suministro de refrigerios escolares y el Servicio Integral de Desayunos y Almuerzos Escolares SIDA, con calidad nutricional, variado e inocuo y fomentando la promoción de prácticas saludables que favorecen el acceso y la permanencia en el sistema educativo oficial.

La atención del PAE brinda alimentos con una calidad nutricional específica **que cumplen la normatividad vigente** y aportan a la alimentación diaria de niños, niñas y adolescentes, la citada atención es acompañada de acciones pedagógicas que promueven la alimentación saludable y la actividad física en el marco de los estilos de vida saludable, lo que en suma contribuye a la alimentación y al estado nutricional de los escolares.

Ahora bien, frente a la entrega de alimentación escolar, es importante mencionar que cada estudiante recibe un refrigerio, desayuno o un almuerzo escolar, de acuerdo con la duración de la jornada académica correspondiente, así, un estudiante de jornada regular recibe un complemento alimentario y un estudiante de jornada única o extendida recibe dos complementos alimentarios que pueden ser combinaciones de las distintas modalidades que se operan en el PAE atendiendo las dinámicas propias de cada IED. Cada institución educativa focaliza y determina su población objetivo teniendo en cuenta las necesidades de los estudiantes y su consumo efectivo diario.

Aunado a lo anterior, se precisa que el Ministerio de Educación Nacional expidió los LINEAMIENTOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA JORNADA UNICA EN COLOMBIA, los cuales establecen en el capítulo que define el Programa de Alimentación Escolar en Jornada Única , lo siguiente :

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



“Si bien el Decreto 2105 de 2017 establece como prerrequisito contar con un plan de alimentación escolar en modalidad almuerzo en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) adoptado por las Entidades Territoriales Certificadas, para los estudiantes que se encuentren desarrollando la Jornada Única, es necesario mencionar que un plan de alimentación escolar **no excluye las diversas posibilidades** que una ETC puede contemplar para dar cumplimiento a este compromiso con los estudiantes, pues existen diversas modalidades tales como almuerzo en casa, almuerzo preparado en sitio, almuerzo llevado de la casa, modalidad industrializada, pasando por modalidades mixtas con dos o más combinaciones de posibilidades”. Subrayado fuera de texto.

Al hilo de lo expuesto y concordancia con las dinámicas de cada IED, la SED establece estrategias articuladas que permiten garantizar la alimentación escolar de los estudiantes a través de complementos alimentarios que cumplen con el aporte nutricional que establece el lineamiento normativo que rige la operación del Programa de Alimentación Escolar, puntualmente para aquellos colegios que no cuenta con comedor escolar, es decir, con los espacios de preparación, almacenamiento y distribución de que trata la normatividad del programa, el suministro de alimentación actualmente se realiza a través de la modalidad de refrigerio escolar, entregando dos complementos alimentarios a cada estudiante durante la jornada académica; un primer complemento que aporta el 22% de valor calórico total y un segundo refrigerio reforzado, el cual cubre un aporte de hasta un 30% del valor calórico total diario de las necesidades de energía y nutrientes de los estudiantes (por grupo de edad). Este último complemento, está compuesto por un ciclo de 10 menús compuestos por bebidas lácteas o néctar, cereal en diferentes variedades de sanduche y otras preparaciones, fruta diariamente, postres a base de proteína o con contenido proteico e integración de agua de manera adicional para la promoción de estilos de vida saludable. De conformidad con lo anterior, la SED ha definido una estrategia de atención que para estos casos específicos, superan en mas 20%, el aporte del valor calórico total, con respecto al mínimo establecido en los lineamientos del programa.

Por otro lado, vale la pena mencionar que la actual administración se encuentra comprometida con el bienestar estudiantil de los estudiantes de la matrícula oficial, así y con el fin de aumentar la cobertura del Servicio Integral de Desayunos y Almuerzos Escolares SIDA E ha inaugurado desde le 2020, 28 comedores escolares que impactado a estudiantes principalmente de jornada única y se continua trabajando de forma articulada para que este número crezca al finalizar la vigencia, permitiendo de esta forma que más estudiantes se beneficien de la entrega de comida caliente.

Para finalizar, se informa que con el fin de asegurar las condiciones de operación del programa en todas las IED, el programa cuenta con una interventoría integral que realiza el seguimiento a los aspectos financieros, administrativos, **técnicos**, jurídicos y contables del PAE, quienes por medio del seguimiento garantizan la correcta ejecución del programa, así como cumplimiento de toda la normativa que lo enmarca. En el marco de este seguimiento se adelantan visitas de verificación en plantas de producción de alimentos, plantas logísticas, comedores escolares y sedes educativas, así como pruebas organolépticas y fisicoquímicas a los alimentos entregados, de esta forma se asegura la calidad e inocuidad de los complementos alimentarios y se generan las acciones de mejora correspondientes.

La presenta respuesta quedara publicada en la página Web de la Secretaria de Educación para su consulta del 9 de septiembre al 15 de septiembre de 2022.

Cordialmente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil

Aprobó: Juan Ramón Baracaldo – Contratista DBE
Proyectó: Michael Andrés Pinzón – Cesar Arturo Patiño - Contratistas DBE